

DECRETO EXENTO N° 00.484/2012.

Arica, mayo 15 de 2012.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación; decreto exento N°00.694, de octubre 06 de 1982, resolución exenta VRA. N°0.388/2008, de agosto 21 de 2008, resolución exenta VRA. N°0.1256/2010, de diciembre 22 de 2010, decreto exento N°00.991/2011, de diciembre 20 de 2011, Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República, Traslado VRA N° 263/2012, de mayo 11 de 2012, Carta EUDEV. N°0.81/2012, de mayo 02 de 2012; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 219/2010, de julio 19 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.694, de octubre 06 de 1982, se aprueba el Reglamento de Actividad de Titulación de la Universidad de Tarapacá.

Que, por resolución exenta VRA. N°0.388/2008, de agosto 21 de 2008, modificado por resolución exenta N°0.1256/2010, de diciembre 22 de 2010, se oficializa texto refundido Plan y Programa de Estudios de la carrera "Diseño de Multimedia", de la Escuela Universitaria de Educación Virtual.

Que, por decreto exento N°00.991/2011, de diciembre 20 de 2011, se oficializa las ponderaciones de Actividad de Titulación y Nota Final de Título, para la carrera de Diseño de Multimedia.

Lo señalado por el Sr. Yanko Ossandón Núñez, Decano de la Escuela Universitaria de Educación Virtual, por Carta EUDEV. N°0.81/2012, de mayo 02 de 2012.

DECRETO:

Modifícase decreto exento N°00.991/2011, de diciembre 20 de 2011, que oficializa las ponderaciones de Actividad de Titulación y Nota Final de Título, para la carrera de Diseño de Multimedia, en el siguiente sentido:

- En el punto 2: **Ponderaciones de la Actividad de Titulación** (Artículos 23° y 32°, Títulos V y VI respectivamente).

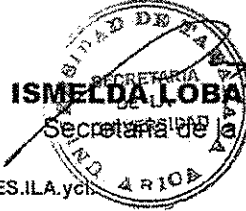
Donde dice:

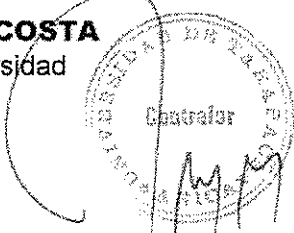
Actividad de Titulación	Porcentaje
Profesor Guía	80%
Profesor Informante	
Exposición Oral	20%


Debe decir:

Actividad de Titulación	Porcentaje
Profesor Guía	40%
Profesor Informante	40%
Exposición Oral	20%

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad
VES.I.L.A.ycl


Contralor


VICTORIA ESPINOSA SANTOS
Rectora (S)

20 MAY 2012